

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3033
LA CISTERNA,

14 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 5256 del 28 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por la Sra. Blanca Figueroa Inami en el recinto ubicado en Patricio Lynch. N° 9316 con patente municipal morosa.

2- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5256 del 28 de Diciembre de 2009.

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5256 del 28 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.


NOMBRE : FIGUEROA INAMI BLANCA
GIRO : BAZAR
DIRECCION : PATRICIO LYNCH N° 9316

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DORANIE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


JMC/POF/MGSN/Mom.